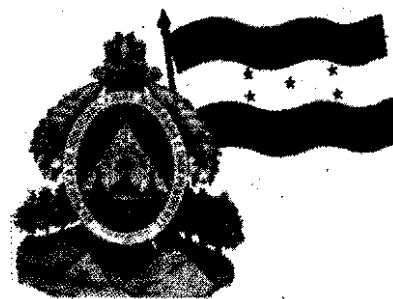


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007. NUM. 31,466

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 1105

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de septiembre de 2007

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley.

CONSIDERANDO: Que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos, órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Convenio de Cooperación Mutua con la Cámara de Comercio e Industrias de El Progreso, con la finalidad de unificar esfuerzos para la atención y asistencia a los contribuyentes y responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como la agilización de los trámites solicitados ante la Administración Tributaria.

PORTANTO: En aplicación de los artículos 36 numeral 8, 19, 116 y 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública, 24 del Decreto Ejecutivo número PCM-008-97, contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

Secretaría de Finanzas Acuerdos Nos.: 1105, 1134, 1135, 1136 y 1648.	A. 1-4
--	--------

Sección B Avisos Legales Descendible para su comodidad

B. 1-16

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **ARMANDO JOSÉ SARMIENTO NEY**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para que suscriba un Convenio de Cooperación Mutua con la Cámara de Comercio e Industrias de El Progreso, con la finalidad de unificar esfuerzos para la atención y asistencia a los contribuyentes y responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como la agilización de los trámites solicitados ante la Administración Tributaria.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

REBECA PATRICIA SANTOS

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

ALLAN RICARDO PINEDA BAUTISTA

Secretario General

Secretaría de Finanzas**ACUERDO NÚMERO 1134**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2007

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley.

CONSIDERANDO: Que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos, órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Convenio de Cooperación Mutua con la Cámara de Comercio e Industrias de Copán, con la finalidad de unificar esfuerzos para la atención y asistencia a los contribuyentes y responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como la agilización de los trámites solicitados ante la Administración Tributaria.

PORTANTO: En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 19, 116 y 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública, 24 del Decreto Ejecutivo número PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **ARMANDO JOSÉ SARMIENTO NEY**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para que suscriba un Convenio de Cooperación Mutua con la Cámara de Comercio e Industrias de Copán, con la finalidad de unificar esfuerzos para la atención y asistencia a los contribuyentes y responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como la agilización de los trámites solicitados ante la Administración Tributaria.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**REBECA PATRICIA SANTOS**

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

ALLAN RICARDO PINEDA BAUTISTA

Secretario General

Secretaría de Finanzas**ACUERDO NÚMERO 1135**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2007

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN

Gerente General

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO

Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956

Administración 230-3026

Planta 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos, órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con el Instituto Nacional de la Mujer, con la finalidad de transversalizar el enfoque de equidad de género en planes, programas y proyectos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y coordinar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de la Mujer.

POR TANTO: En aplicación de los artículos 36 numeral 8, 19, 116 y 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública, 24 del Decreto Ejecutivo número PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **ARMANDO JOSE SARMIENTO NEY**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para que suscriba un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con el Instituto Nacional de la Mujer, con la finalidad de transversalizar el enfoque de equidad de género en planes, programas y proyectos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y coordinar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de la Mujer.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

REBECA PATRICIA SANTOS
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

ALLAN RICARDO PINEDA BAUTISTA
Secretario General

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 1136

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2007

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley.

CONSIDERANDO: Que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos, órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Convenio con la Alcaldía Municipal de Catacamas, para coordinar esfuerzos y llevar a cabo el control efectivo y transparente de la captación de Impuestos que se producen en las operaciones legalmente gravables que realiza el Estado a la ciudadanía en general, y el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, definiendo e implementando mecanismos que garanticen el intercambio de información entre ambas, reguladas estrictamente bajo las atribuciones que la Ley les otorga, con el fin de lograr la mayor captación de Ingresos a favor del Erario Público.

POR TANTO: En aplicación de los artículos 36 numeral 8, 19, 116 y 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública, 24 del Decreto Ejecutivo número PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **ARMANDO JOSÉ SARMIENTO NEY**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para que suscriba un Convenio con la Alcaldía Municipal de Catacamas, para coordinar esfuerzos y llevar a cabo el control efectivo y transparente de la captación de Impuestos que se producen en las operaciones legalmente

gravables que realiza el Estado a la ciudadanía en general, y el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, definiendo e implementando mecanismos que garanticen el intercambio de información entre ambas, reguladas estrictamente bajo las atribuciones que la Ley les otorga, con el fin de lograr la mayor captación de Ingresos a favor del Erario Público.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil siete.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

REBECA PATRICIA SANTOS

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

ALLAN RICARDO PINEDA BAUTISTA

Secretario General

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 1648

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de diciembre de 2006

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley.

CONSIDERANDO: Que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Convenio con la Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras (FENADUANA), para el control de la Emisión, Registro y uso de Carnets de identificación para auxiliares de la Función Pública Aduanera (Agentes Aduaneros, sus empleados o Subalternos), con la finalidad de controlar el uso debido de los mismos en la realización de las operaciones aduaneras.

PORTANTO: En aplicación de los artículos 36 numeral 8, 19, 116 y 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública, 24 del Decreto Ejecutivo número PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **ARMANDO JOSE SARMIENTO NEY**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para que suscriba un Convenio con la Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras (FENADUANA), para el control de la Emisión, Registro y uso de Carnets de identificación para auxiliares de la Función Pública Aduanera (Agentes Aduaneros, sus empleados o Subalternos), con la finalidad de controlar el uso debido de los mismos en la realización de las operaciones aduaneras.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

REBECA PATRICIA SANTOS

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

ALLAN RICARDO PINEDA BAUTISTA

Secretario General

Sección B

Secretaría de Industria y Comercio

AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **800-2007**, del 02 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES LUCHADORAS DE SULACO**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el barrio Buenos Aires, municipio de Sulaco, departamento de Yoro, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio

AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **810-2007**, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, AMOR Y FE**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de San Antonio de Flores, municipio de San Antonio de Flores, departamento de El Paraíso, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio

AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **816-2007**, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, BRISAS DE TELICA**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de Jutiquire, municipio de Jutiqualpa, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio

AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **825-2007**, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, GRUPO DE CAMPESINAS**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de La Cruz, municipio de Guayape, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **826-2007**, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CAMPESINAS EN ACCIÓN**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de Llano Largo, municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **827-2007**, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CACAQUAL**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Cacahual, municipio de Gualcince, departamento de Lempira, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **842-2007**, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, HACIA UN FUTURO MEJOR**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea El Pedernal, municipio de San José, departamento de La Paz, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **840-2007**, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, LAS CRUCITAS**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de Malguara, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **844-2007**, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VILLAS DEL SOL"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el barrio de San José, municipio de San Lorenzo, departamento de Valle, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA
Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **852-2007**, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS, SAN ISIDRO LABRADOR"**, como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Huertas, municipio de Santiago de Puringla, departamento de La Paz, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **SABINO ARGUETA MEJÍA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA
Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **854-2007**, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, GRACIAS A DIOS"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de Nueva Choluteca, municipio de Patuca, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA
Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **868-2007**, del 14 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ALONDRA"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Alondra, municipio de Gualcinco, departamento de Lempira, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA
Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 784-2007, del 31 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES DE ÉXITO"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Chachate, municipio de San Manuel, departamento de Lempira, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 780-2007, del 31 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RIOS DE AGUA VIVA"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad San Francisco No. 1, municipio de Langue, departamento de Valle, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 770-2007, del 30 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, SAN FRANCISCO"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea El Tablón, municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 768-2007, del 30 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVOS HORIZONTES"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el barrio Los Arbolitos, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 773-2007, del 30 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, DANIELI", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea San Francisco, municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 794-2007, del 01 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, SOL Y MAR", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Guadalupe, municipio de Guayape, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 785-2007, del 31 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, NUEVO PARAÍSO", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Gualorita, municipio de Amapala, departamento de Valle, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 774-2007, del 30 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, GRACIAS A DIOS", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Santa Cruz, municipio de Guayape, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 771-2007, del 30 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ALIANZA PARA EL PROGRESO"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Las Lagunas, municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 769-2007, del 30 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, LOS LAURELES"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea El Tablón, municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 793-2007, del 01 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, UNIÓN Y ESFUERZO"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea El Tablón, municipio de Gracias, departamento de Lempira, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio**AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 796-2007, del 02 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, FUERZAS UNIDAS"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea La Frutera, municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 795-2007, del 02 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, NUEVO PORVENIR"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Los Planes, municipio de Cabañas, departamento de La Paz, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 799-2007, del 02 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES TRIUNFADORAS"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el barrio Las Brisas, municipio de Sulaco, departamento de Yoro, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 804-2007, del 02 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, NUEVO DESPERTAR"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Montañita, municipio de San Lucas, departamento de El Paraíso, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 813-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, BRISAS DE TELICA"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Telica, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 815-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PAZ Y AMOR**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Playa Negra, municipio de Amapala, departamento de Valle, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 820-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, UNIÓN Y AMOR**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea San Juan Bosco, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 821-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 30 DE ABRIL**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el barrio El Campo, municipio Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 822-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES EMPRENDEDORAS**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de El Desvío, municipio de Namasigue, departamento de Choluteca, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 14 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 836-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CORAZÓN DE JESÚS"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de El Cuchillo, municipio de Patuca, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 14 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 838-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES DEL CAMPO"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de Medinas, municipio de Yarula, departamento de La Paz, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 14 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 841-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES TRIUNFADORAS"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el barrio Bella Vista, municipio de San Esteban, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 15 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 846-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES UNIDAS"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea La Cruz, municipio de Guayape, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 835-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, SAN JOSÉ OBRERO"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la Comunidad de El Carrizal, municipio de Santa Elena, departamento de La Paz, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 691-2007, del 22 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, NUEVO AMANECER"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Causica, municipio de Concepción, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de octubre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 707-2007, del 05 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, NUEVOS HORIZONTES"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea La Morolica, municipio de Tocoa, departamento de Colón, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 752-2007, del 18 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, FLORES DE OCCIDENTE"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea La Entrada, municipio de Nueva Arcadia, departamento de Islas de la Bahía, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 753-2007, del 18 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, LOS CLAVELES"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Chiligatoro, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 775-2007, del 30 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ESFUERZO DE MUJERES"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Ologosi, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 782-2007, del 31 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES EMPRENDEDORAS"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea San Lucas, municipio de San Lucas, departamento de El Paraíso, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 789-2007, del 31 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RENACER"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Malguara, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 801-2007, del 02 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, FUERZAS VIVAS”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea El Carrizal, municipio de Sulaco, departamento de Yoro, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 802-2007, del 02 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MI ESPERANZA”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el barrio La Esperanza, municipio de Sulaco, departamento de Yoro, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 818-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ENCANTOS”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de El Nance, municipio de Campamento, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 811-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, LA REYNA”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de La Reyna, municipio de San Lucas, departamento de El Paraíso, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 772-2007, del 30 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MUJERES EN ACCIÓN**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el Barrio Concepción, municipio de Sulaco, departamento de Yoro, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 779-2007, del 31 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, UNIÓN Y ESFUERZO**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en La Comunidad de San Lucas, municipio de San Lucas, departamento de El Paraíso, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Licenciado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 790-2007, del 31 de octubre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ECADES**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Santa Cruz, municipio de Guayape, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 805-2007, del 02 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, FUTURO MEJOR**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Mandasta, municipio de San Lucas, departamento de El Paraíso, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 812-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VILLAS DEL SOL"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la Comunidad de El Pedregal, municipio de San Lucas, departamento de El Paraíso, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 834-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VIRGEN DE FÁTIMA"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la Comunidad de Aguanqueterique, municipio de Santa Elena, departamento de La Paz, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 837-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EL ESFUERZO"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en el barrio El Centro, municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 15 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 839-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, HARINA NUEVA VIDA"**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Rigores, municipio de Trujillo, departamento de Colón, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 15 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 843-2007, del 07 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, BRISAS DE SAN JOSÉ**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la Comunidad de Goascotoro, municipio de San José, departamento de La Paz, la cual fue presentada por el Apoderado Legal, Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN VIDEA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre del 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 824-2007, del 05 de noviembre del año 2007, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO, ACCIÓN Y PROGRESO**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Guaimaca, municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, la cual fue presentada por el Apoderado Legal, Abogado **JORGE RENE MEDINA ZELAYA**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

24 N. 2007

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta sección judicial al público en general y para los efectos de ley y según lo establece el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio **HACE SABER**: Que en fecha uno de agosto del año dos mil siete, el señor **ELIO LINO VIARA**, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de títulos valores consistentes en: Certificado de Acciones Serie G, No. **056**, por 200 acciones; Serie G, No. **057**, por 200 acciones; Serie G, No. **058**, por 100 acciones; Serie G, No. **059**, por 100 acciones; Serie G, No. **060**, por 50 acciones; Serie G, No. **061**, por 48 acciones; Serie H, No. **327**, por 98 acciones; haciendo un total de 796 acciones, a favor de la **ELIO LINO VIARA**, emitido por "**CENTRO MEDICO SAMPEDRANO**". (**CEMESA**).

San Pedro Sula, Cortés, 16 de noviembre del 2007.

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. SRIA.

JUZGADO DE LETRAS CUARTO DE LO CIVIL.

24 N. 2007.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 3 de enero de 2007.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 845-2006, del 27 de diciembre del año 2006, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó la Personalidad Jurídica a la denominada "**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO, NUEVA ESPERANZA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de El Portillo, San Lucas, municipio de Tambla, departamento de Lempira, la cual fue presentada por el Apoderado Legal, Licenciado **JESÚS ALEXIS HERNÁN-DEZ ALVARADO**.

CARLOS R. ZALAVARRIA RECONCO

Secretario General

24 N. 2007

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 570-2007

Tegucigalpa, M. D. C., 2 de noviembre del 2007

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario

de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

NOMBRE DE LOS CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Adolfo de Jesús Carrasco Villeda	María Avilés González Matute	Olancho	Juticalpa
Alan Melnikov Lagos	Leyla Lorena López Osorio	Francisco Morazán	Valle de Ángeles
Alex Ávila	Thesla Thomas Ávila	Cortés	Puerto Cortés
Allan David Canales Ramos	Dolores Elizabeth López Carbajal	Francisco Morazán	Distrito Central
Benjamín Orlando Salgado Martínez	Aura Cecilia García Padilla	Francisco Morazán	Ojojona
Dagoberto Antonio Palma Sánchez	María Tomasa Moncada Moncada	Francisco Morazán	Distrito Central
Dagoberto Moncada Zelaya	Dilian Elizabeth Quintanilla Alvarado	Olancho	Juticalpa
Darwin Noel Zambrano	Sidonia María Ramírez Aguilar	Francisco Morazán	Distrito Central
Denis José Zúñiga Zerón	María Carolina Carranza Enamorado	Francisco Morazán	Distrito Central
Domingo Castillo	Apolonia Flores Espinal	El Paraíso	Yuscarán
Eleno Acosta Rodríguez	Adriana Ramona Zepeda Grandes	Francisco Morazán	Distrito Central
Elvin Omar Mendoza Medina	Martha Lorena Ponce Velásquez	Francisco Morazán	Villa de San Francisco
Erick Jovanny Lagos Godoy	Diana Carolina Vaguedano Ramos	Francisco Morazán	Distrito Central
Francisco Javier García Zepeda	Edith Carminda Banegas	Francisco Morazán	Valle de Angeles
Gerson David Martínez Vega	María Elena Rodríguez Portillo	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Gregorio Pavón Zúñiga	Tomasa Carlos Orellana	Francisco Morazán	Distrito Central
Héctor Leonel Pastrana Mendoza	Nessy Lidabeth Acosta Núñez	Francisco Morazán	Distrito Central
Héctor Miguel Ponce Guzmán	Delfina Ortega Pereira	Francisco Morazán	Distrito Central
José Alfredo Aguilar Jiménez	Yenny Elizabeth Ramírez Velásquez	Francisco Morazán	Distrito Central
José Edimar Velázquez Andino	Francis Yamileth Medina Bonilla	Francisco Morazán	Distrito Central
José Emilio Medina Mora	Hena Cristina Madrid Flores	Francisco Morazán	Distrito Central
José Ismael Padilla Salgado	Santos Meri Aguilera Martínez	Francisco Morazán	Distrito Central
José Salvador Castro Díaz	Carmen Gabriela Fajardo Zavala	Francisco Morazán	Valle de Ángeles
Juan Ángel Reyes Castellano	Blanca Aracely Barrientos Barrientos	Lempira	La Unión
Juan Antonio Nolasco Cardona	Karla Lucila Fúnez Aguilar	Francisco Morazán	Distrito Central
Juan Rodolfo Toledo	Gladys Yolani López Aguilar	Cortés	Puerto Cortés
Leonel Fernando Figueroa Sierra	Lourdes María Antúnez López	Francisco Morazán	Distrito Central
Miguel Ángel Reyes Canales	Francis Argentina Espinal Villeda	Francisco Morazán	Distrito Central
Nolvia Leticia Mendoza Amador	Danny Reniery Flores Aguirre	Francisco Morazán	Distrito Central
Ovidio Amaya Miranda	Amaya Elena Guillén Valle	Santa Bárbara	San Nicolás
Sergio Moisés Huete Barahona	Estefanny Paola Zelaya González	Francisco Morazán	Distrito Central
Víctor Manuel Castellanos Ávila	Claudia Maribel Núñez Matamoros	Francisco Morazán	Tatumbula
Walter Alfonso Wong Gonzales	Karen Roxana García Espinal	Francisco Morazán	Distrito Central
Wang Yu	Aurora Rivera	Francisco Morazán	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ROSA FLORENCIA GARCÍA BUCAR
SECRETARIA GENERAL